

PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Régimen de correlatividades

Las correlatividades se establecen entre las unidades curriculares de un mismo campo y entre las unidades de diferentes trayectos y campos, según la secuenciación de contenidos seleccionados en la estructura curricular.

Las diferentes unidades curriculares serán evaluadas por el/los profesor/profesores encargado del dictado, quienes determinarán al comienzo del curso los modos de evaluación y acreditación que serán consignados en el programa.

A continuación se especifican correlatividades de acreditación mínimas. Las correlatividades de cursado podrán definirse por los Consejos Académicos de los IFD teniendo en cuenta las dinámicas institucionales y los contextos de acción.

● SEGUNDO AÑO

Para cursar SEGUNDO año, el estudiante deberá haber APROBADO:

- Práctica de Lectura, Escritura y Oralidad
- Promoción de la Salud
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- PARA ACREDITAR LAS SIGUIENTES UNIDADES CURRICULARES:

- Historia y Política de la Educación Argentina
- Sociología de la Educación
- Institución Educativa
- Problemáticas de la Subjetividad y la Discapacidad
- Didáctica de la Educación Especial
- Trastornos del Desarrollo en Sujetos con Discapacidad Intelectual
- Matemática y su Didáctica
-
-
- Lengua y su Didáctica
-
-
- Tecnología y su Didáctica
-
-
- Música y su Didáctica
-
-
- Práctica Profesional Docente II

- DEBERÁ HABER ACREDITADO:

- Pedagogía
- Sujetos de la Educación Especial
- Didáctica General
- Sujetos de la Educación Especial
- Didáctica General
- Psicología Educativa
- Sujetos de la Educación Especial
- Didáctica General
- Psicología Educativa
- Sujetos de la Educación Especial
- Didáctica General
- Psicología Educativa
- Sujetos de la Educación Especial
- Didáctica General
- Psicología Educativa
- Sujetos de la Educación Especial
- Práctica Profesional Docente I

PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Régimen de correlatividades

● TERCER AÑO

Para cursar TERCER año, el estudiante deberá tener ACREDITADAS TODAS las unidades curriculares de PRIMER año.

- PARA ACREDITAR LAS SIGUIENTES UNIDADES CURRICULARES:	- DEBERÁ HABER ACREDITADO:
- Filosofía	
- Educación Psicomotriz	
- Alfabetización	- Lengua y su Didáctica
- Educación Temprana	
- Alteraciones del lenguaje en Sujetos con Discapacidad Intelectual	- Sujetos de la Educación Especial
- Trastornos Motores	
- Ética y Formación Ciudadana	
- Ciencias Naturales y su Didáctica	- Didáctica General
.....	- Psicología Educacional
.....	- Sujetos de la Educación Especial
.....	- Didáctica de la Educación Especial
- Ciencias Sociales y su Didáctica	- Didáctica General
.....	- Psicología Educacional
.....	- Sujetos de la Educación Especial
.....	- Didáctica de la Educación Especial
- Literatura para niños y su Didáctica	- Didáctica General
.....	- Psicología Educacional
.....	- Sujetos de la Educación Especial
.....	- Didáctica de la Educación Especial
- Artes Visuales y su Didáctica	- Didáctica General
.....	- Psicología Educacional
.....	- Sujetos de la Educación Especial
.....	- Didáctica de la Educación Especial
- Música y su Didáctica	- Didáctica General
.....	- Psicología Educacional
.....	- Sujetos de la Educación Especial
.....	- Didáctica de la Educación Especial
- Práctica Profesional Docente III	- Práctica Profesional Docente II

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN QUÍMICA

Régimen de correlatividades

● CUARTO AÑO

Para cursar CUARTO Año deberá tener:

- **ACREDITADAS** las unidades curriculares **PRIMER** y **SEGUNDO** año.
- **REGULARIZADA** la unidad curricular de **TERCERO: Práctica Profesional III, Alfabetización, Educación Psicomotriz, Educación Temprana, Trastornos Motores.**

Para cursar la PRÁCTICA y RESIDENCIA deberá tener:

- **REGULARIZADAS** la totalidad de las unidades curriculares de **TERCER** año.
- **ACREDITADAS** las siguientes unidades curriculares de **TERCERO: Práctica Profesional III, Alfabetización, Ciencias Sociales y su Didáctica, Ciencias Naturales y su Didáctica, Literatura y su Didáctica, Artes Visuales y su Didáctica y Educación Temprana.**

- **PARA ACREDITAR LAS SIGUIENTES UNIDADES CURRICULARES:**

- Perspectiva social: Transición y la Vida Adulta
- Problemáticas de la Evaluación en la Educación Especial
- Multidiscapacidad
- Problemáticas Contemporáneas de la Educación Especial
- Unidad Definición Institucional (CFE)
- Unidad Definición Institucional (CFE)

- **DEBERÁ HABER ACREDITADO:**

- Trastornos Motores
- A establecer por cada ISFD
- A establecer por cada ISFD

El Trayecto de Actualización Formativa del Campo de la Formación General será acreditado por instancias diferenciadas (promoción, producción, coloquios, muestras, entre otras), excluyendo el examen final.